



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

### **“Evaluación general de los temas relacionados con la seguridad de la información:**

Las TICs brindan oportunidades inéditas para el progreso económico, social, cultural, científico y político, y al avance de dichas tecnologías se encuentra inexorablemente ligado a mayores niveles de desarrollo y bienestar. El ciberespacio se ha convertido en un elemento fundamental en la vida de las personas y las organizaciones y cada vez más servicios esenciales dependen de las redes informáticas.

No obstante, así como ha permitido niveles de interacción y progreso sin precedentes, el ciberespacio también se encuentra sujeto a una multiplicidad de amenazas de diferente naturaleza y actores que ponen en riesgo la seguridad de las personas, empresas, instituciones y Estados, así como la paz y seguridad internacional.

El desarrollo económico, la prestación de servicios esenciales, el bienestar de los ciudadanos y el buen funcionamiento de los organismos estatales dependen fuertemente de la Ciberseguridad.

En materia de nuevos riesgos, se advierte un crecimiento de los mismos vinculado a la profusión del uso de dispositivos inteligentes de relativamente bajo costo que permiten el acceso a Internet sin un nivel mínimo de seguridad, aumenta la superficie de potenciales ciber ataques.

Este crecimiento requiere acompañamiento de políticas de Estado y de estrategias de responsabilidad corporativa que permitan afrontarlo.

Asimismo, suponen un riesgo adicional los proyectos que impulsan algunos Estados para contar con algún tipo de mecanismo que les permita descifrar información de dispositivos/aplicaciones y/o contar con mecanismos de puerta trasera (backdoors).

### **Medidas adoptadas a nivel nacional para fortalecer la seguridad de la información**



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

En 2017 el Gobierno argentino, mediante el Decreto 577/17, creó el Comité Nacional de Ciberseguridad, presidido por la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y en el cual participan la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Entre las funciones del citado Comité se encuentra la de desarrollar la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, y elaborar el plan de acción necesario para su implementación.

La creación del Comité de Ciberseguridad posibilitó generar instancias de intercambio de información sobre incidentes que permitieron mejorar la coordinación ante incidentes, la cual se mostró efectiva durante la realización el G-20 en nuestro país en 2018.

La Argentina cuenta con un Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad (ICIC), creado por Resolución 580/2011 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que apunta a definir y proteger la infraestructura estratégica y crítica de los sectores público y privado, así como las organizaciones interjurisdiccionales, así como administrar toda la información sobre reportes de incidentes de seguridad y encauzar sus posibles soluciones de forma organizada y unificada, entre otros objetivos.

En este marco, se ha establecido un protocolo para circunstancias de alta exposición a riesgos de seguridad informática, entre organismos públicos, y que contempla la vinculación con el sector privado.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de una norma que aprueba la definición de Infraestructuras Críticas de Información, los criterios para determinar su criticidad y su categorización en diversos sectores.

En el marco del ICIC, se creó por Disposición No. 2/2013 el Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas nacional CSIRT.

En materia de legislación, el delito cibernético fue incorporado al Código Penal en 2008 mediante la Ley 26.388. En 2013 el Congreso nacional sancionó la ley 26904 tipificando el delito de grooming y agravó las penas de los delitos vinculados a la pornografía infantil en internet. En el año 2017, el Congreso Nacional aprobó la Ley 27.411



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

de adhesión al Convenio de Budapest sobre Ciberdelito. En enero de 2019 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.482 de modificación del Código Procesal Penal Federal, que incorpora herramientas para la obtención de evidencia digital (Interceptación de comunicaciones digitales, registro y conservación de datos y de sistemas informáticos).

Actualmente se está trabajando en un proyecto de ley modificatorio del Código Penal que considera la tipificación de varios delitos Informáticos y particularmente, la afectación de infraestructuras Críticas.

A fin de mejorar las capacidades en materia de combate al ciberdelito, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictó numerosos talleres de capacitación para operadores del sistema penal sobre ciberdelito, tratamiento de evidencia digital y formas modernas de investigación, en conjunto con organismos internacionales, tales como la OEA y el Consejo de Europa. Los talleres se llevaron a cabo en las distintas regiones del país, y estuvieron dirigidos a jueces, fiscales y miembros de las fuerzas de seguridad a nivel federal y a nivel provincial. Desde 2016 hasta hoy, estos programas de capacitación alcanzaron a casi 500 jueces y fiscales de todo el país.

Por otra parte, uno de los objetivos de la “Agenda Digital Argentina”, aprobada por Decreto N° 996/2018 es el de “Desarrollar capacidades en ciberseguridad para generar confianza en los entornos digitales”. En este sentido, a fin de fortalecer las capacidades para la concientización/sensibilización sobre los riesgos en el uso de redes sociales e internet, con foco en la población en general y particularmente a los grupos considerados de riesgo, se han desarrollado programas de formación de formadores en coordinación con el Programa Punto Digital . Se han abordado temáticas como Ciberbullying, Grooming, Phishing , Ciberseguridad, Estrategias de Atención/Contención de Víctimas/ Prevención y detección de delitos informáticos, con foco en los jóvenes, los adolescentes y los adultos mayores.

En materia de protección de datos personales, la Argentina fue uno de los primeros países de la región en tener un marco regulatorio de protección de datos personales, mediante la sanción de la Ley 25.326. Participa en la “Convención para la protección de las personas en relación al procesamiento automático de datos personales” del Consejo de Europa (CdE)14.



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

A partir del 1° de Junio de 2019, entrará en vigor en la República Argentina el Convenio 108 para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y su Protocolo Adicional.

**Medidas adoptadas para promover la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad de la información**

La Argentina promueve el desarrollo de acuerdos a nivel bilateral, regional y multilateral que contribuyan a la generación de un ciberespacio pacífico y seguro, y busca tener presencia en todos los organismos internacionales en materia de ciberseguridad y una participación activa en todos los ámbitos académicos y técnicos internacionales en los que se trabaje la temática.

En este sentido, trabaja activamente en las actividades del Comité de la Convención de Budapest y apoya a los Estados que aún no son Parte y quieren adherir a dicho instrumento. Entre las ventajas concretas que dicho Tratado brinda a sus miembros, se encuentra la de formar parte de la Red 24/7, que permite un canal de cooperación y facilita investigaciones penales entre distintos Estados parte.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza transnacional del fenómeno del cibercrimen y la necesidad de contar con mecanismos que permitan responder de manera global, la Argentina apoya tanto los procesos en el marco de la Convención de Budapest, como aquellas instancias de discusión que buscan avanzar, en el marco de Naciones Unidas hacia la negociación de un marco jurídico universal en la materia (proceso de Viena).

La Argentina ha participado en el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 y 2014, y busca contribuir en las discusiones en la AGNU relativas a la temática.

Consciente de la centralidad que tiene la creación de capacidades, la Argentina es miembro del Global Forum on Cyber Expertise y junto con la OEA, Chile, México, Estonia y España participa en la Iniciativa de Ciberseguridad en los Estados miembros de la OEA.



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

En noviembre de 2018 adhirió al Llamamiento de París para la confianza y la seguridad en el ciberespacio.

A nivel regional, la Argentina participa en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Fomento de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA (CICTE-OEA), y ha contribuido a las actividades del Observatorio de Ciberseguridad, aportando información para la segunda edición del estudio “Ciberseguridad: ¿Estamos preparados en Latinoamérica y el Caribe?”, realizado por la OEA y el BID.

Ha sido sede del II Foro Internacional de Género y Ciberseguridad, organizado conjuntamente con la OEA, el 29 y 30 de mayo de 2018.

En el ámbito del MERCOSUR ha impulsado la creación de la Agenda Digital Mercosur, en la cual se inscribe también la ciberseguridad.

A nivel bilateral en 2017 firmó un MOU interinstitucional sobre Ciberseguridad con España. Ese mismo año se delineó con Estados Unidos la conformación de un “Grupo de Trabajo Intergubernamental Bilateral sobre Política Cibernética” con foco en temas de Ciberseguridad, y en 2018 la Argentina firmó un Acuerdo para la Cooperación en Ciberseguridad, Cibercriminología y Ciberdefensa con Chile. Nuestro país considera importante mantener canales abiertos de diálogo en materia de ciberseguridad con todos los países y regiones.

**Comentarios relativos al contenido de los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales, la Res. AGNU 73/27 y las medidas que la comunidad internacional podría adoptar para fortalecer la seguridad de la información a escala mundial**

La Argentina apoya y comparte el contenido de los conceptos mencionados en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Es tarea de los Estados velar por un ciberespacio seguro y pacífico y para ello es fundamental mantener un comportamiento responsable, mediante la aplicación del Derecho Internacional vigente así como el desarrollo de nuevas normas voluntarias, la cooperación



*Misión Permanente  
de la  
República Argentina  
ante las  
Naciones Unidas*

internacional y las medidas de confianza mutua conforme las Resoluciones AGNU 73/266 69/28, 70/237; 71/28 y 73/187 relacionadas.

La cooperación bilateral, regional y multilateral es fundamental para permitir la creación de capacidad de aquellos Estados que precisen fortalecer sus sistemas de prevención, detección, alerta y respuesta a las amenazas en el ciberespacio.

El combate efectivo al ciberdelito es un elemento esencial para el logro de un ciberespacio seguro y pacífico, y por ello se trata de un asunto de máxima prioridad para la cooperación entre los Estados.

Con relación a la Res. 73/27, en particular el conjunto de reglas, normas y principios internacionales de comportamiento responsable de los Estados, contenidos en el artículo 1 de citada Resolución se comparte la relevancia de los mismos. Cabe señalar no obstante, que atento la naturaleza de las amenazas en el ciberespacio y el dinamismo con el que evolucionan resulta adecuado solicitar que Estados realicen su mejor esfuerzo para evitar que su territorio sea utilizado por agentes no estatales para cometer actos internacionalmente ilícitos utilizando las TIC. Sin embargo, no es posible pretender que puedan garantizarlo.

Asimismo, atento el alcance global y transnacional de las amenazas en el ciberespacio debería reforzarse el énfasis que la comunidad internacional otorga a la creación de capacidad para que todos los Estados y en particular los Países en Desarrollo puedan fortalecer sus sistemas de prevención, detección, alerta y respuesta a las amenazas en el ciberespacio.

La Argentina entiende que es necesario continuar trabajando en el marco de los procesos en Naciones Unidas, tales como el Grupo de Expertos Gubernamentales y el Grupo de Composición Abierta creado por la Res. 73/27. Es fundamental lograr consensos respecto de cómo se aplica el derecho internacional al ciberespacio, para lo que es necesario el diálogo y la transparencia respecto de la visión de cada Estado. Asimismo, es crucial desarrollar mecanismos e instrumentos que puedan adaptarse rápidamente a los cambios y nuevos desafíos que el acelerado avance de la tecnología genera de manera continua.”